



FECHA 20/11/17 HORA 4:00 PM
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00503

Resolución que invita a la Ministra de Salud Pública, doctora Altagracia Guzmán Marcelino, y al Director del Servicio Nacional de Salud (SNS), doctor Nelson Rodríguez, para que expliquen al Senado, las causas del deterioro de la salud pública en la Provincia de Elías Piña, así como los niveles de asistencia a pacientes de origen haitiano.

Considerando Primero: Que de acuerdo al artículo 61 de la Constitución de la República el Estado es responsable de la salud integral de todas las personas, por tanto está compelido a velar por su protección sanitaria, de manera que debe *“procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran”*, numeral 1 del referido artículo.

Considerando Segundo: Que la Provincia de Elías Piña, con una población actual proyectada de 74 mil habitantes y cubriendo el 40% de la línea fronteriza, es decir 155 kilómetros, colindante con poblaciones haitianas que suman alrededor de 300 mil habitantes, cuyos pacientes en gran medida son atendidos en centros hospitalarios nuestros, conforme al principio de solidaridad humana; sin embargo, el hospital provincial Rosa Duarte fue construido cuando apenas residían unas 10 mil personas, en el año 1947.

Considerando Tercero: Que en el hospital provincial Rosa Duarte, el hospital de Bánica y el hospital de Hondo Valle, así como los 19 centros primarios de la Provincia de Elías Piña **existe una carencia de médicos** internistas, ortopedas, anesthesiólogos, oftalmólogos, dermatólogos, gastroenterólogos, urólogos, así como bioanalistas, imagenólogos, técnicos de rayos X, médicos generales, enfermeras, profesionales farmacéuticos; igualmente personal administrativo y de apoyo, por lo que incluso, periódicamente algunos centros se hallan sin personal médicos.

Considerando Cuarto: Que este déficit en los recursos humanos de alrededor de **52 médicos y 70 enfermeras** se agrava ante la ausencia de equipamientos, incluyendo la falta de un banco de sangre, coloca a la provincia de Elías Piña en condiciones precarias para atender los requerimientos comunes y necesarios.

Considerando Quinto: Que los elevados **referimientos** de pacientes, la mayoría de escasos recursos, al hospital de San Juan de la Maguana o a Centros Públicos del Distrito Nacional o la Provincia de Santo Domingo, lo que ocasiona que la mayoría de esos pacientes no puedan trasladarse allí por sus escasas condiciones económicas; de ahí que continúan con sus dolencias y siguen viendo deteriorarse el estado de salud, en algunos casos hasta fallecer.

Considerando Sexto: Que el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Salud (SNS) aplican una política de discriminación geográfica en cuanto a la asignación de profesional especializado, de equipamientos y de recursos económicos, contribuyendo a que nuestros centros de salud permanezcan sin las condiciones de enfrentar y solucionar los requerimientos fundamentales que solicitan los pacientes.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Considerando Séptimo: Que pese a tener a Elías Piña, como parte de la Nación Dominicana, el derecho constitucional de recibir servicios adecuados a una salud integral, tanto el Ministerio de Salud Pública como el Servicio Nacional de Salud (SNS) no hacen los esfuerzos para superar la penosa situación en los servicios de salud, procede declarar de emergencia la salud en esta provincia.

Considerando Octavo: Que conforme al artículo 93, letras e y f del numeral 2 de la Constitución, el Congreso Nacional tiene la atribución de nombrar comisiones permanentes y especiales para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente, además de Supervisar todas las políticas públicas que implementen las instituciones del gobierno, sin importar su naturaleza y alcance; y, siendo la salud un servicio esencial e imprescindible, el Senado está compelido a efectuar una investigación minuciosa sobre la situación de la salud en la Provincia de Elías Piña.

Vista: La Constitución de la República Dominicana del 2015.

Vista: La Ley General de Salud 42-01 que instruye el Servicio Nacional de Salud.

Vista: La Ley No. 123-15, que instruye el Ministerio de Salud.

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

Resuelve:

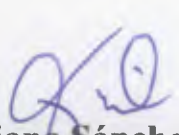
Invitar a la Ministra de Salud Pública, doctora Altagracia Guzmán Marcelino, y al Director del Servicio Nacional de Salud (SNS), doctor Nelson Rodríguez Monegro, para que expliquen al Senado las causas del deterioro de los sistemas de salud en la Provincia de Elías Piña, y la situación que provocan las constantes quejas del sector salud en el país, y de los niveles de atenciones en centros de salud dominicanos a pacientes de origen haitiano.

Rendir un informe al pleno del Senado con los resultados de esta investigación.

Remitir al Poder Ejecutivo las conclusiones, con las recomendaciones puntuales, de la presente investigación.

Dada...

Moción presentada por:


Ing. Adriano Sánchez Roa
Senador de la República
Por la Provincia Elías Piña.